

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

19381 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto ambiental del módulo fotovoltaico de la instalación híbrida "Montegordo", de 42,6 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente "PE Montegordo", de 48 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Villablanca, en la provincia de Huelva. PEOL-FV 224.*

Con fecha 24 de abril de 2024, complementada el 22 de julio de 2024 y subsanada con fecha 12 de noviembre de 2024, Eólica del Guadiana, S.L., promotor del proyecto, solicita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico autorización administrativa previa y determinación de afección ambiental para la planta solar fotovoltaica Montegordo, de 42,6 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Montegordo existente, de 48 MW de potencia instalada, en el término municipal de Villablanca, provincia de Huelva, y para su infraestructura de evacuación.

Con fecha 19 de marzo de 2025, la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema, remite oficio a Eólica del Guadiana, S.L., en el que se le comunica que, para la continuación de la tramitación del expediente, se requiere que se subsane su solicitud para trámite evaluación de impacto ambiental ordinaria según lo previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

En relación a ello, con fecha 21 de marzo de 2025, Eólica del Guadiana, S.L., solicita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la continuación del procedimiento ordinario conforme a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Con fecha 12 de mayo de 2025, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, como órgano competente para que se dé inicio a la tramitación del expediente.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, y Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y modificado por RDL 23/2020 de 23 de junio. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

A los efectos de lo previsto en la normativa citada, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, y la declaración de impacto ambiental del proyecto de generación Fotovoltaica Montegordo de 42,6 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque

eólico existente "PE Montegordo", de 48 MW de potencia instalada, e infraestructura de evacuación, en el término municipal de Villablanca, en la provincia de Huelva:

- Órganos competentes: El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Huelva.

- Peticionario: "Eólica del Guadiana, S.L.U." con CIF B-21347653, con domicilio fiscal en calle Serrano Galvache, 56 Ed. Álamo 11.ª Pl., 28033 (Madrid).

- Objeto de la solicitud: Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental.

- Finalidad del proyecto: La generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables.

- Términos municipales: Villablanca (Huelva).

Características generales del proyecto: Proyecto de Hibridación de la Planta Eólica "Montegordo", mediante la incorporación de un grupo de generación, Parque fotovoltaico Montegordo de 42,6 MW e infraestructura de evacuación.

Tipo de Instalación: Proyecto de Hibridación mediante grupo de generación fotovoltaico.

Datos Generales Planta generadora fotovoltaica:

Potencia instalada: 42,6 MWn.

Potencia total pico de generación de módulos: 47,01 MWp.

Módulos fotovoltaicos: 75.824 unidades bifaciales de 620 Wp de potencia unitaria.

N.º de inversores: 142.

Centros de transformación 0,8/30 KV de 9.000/ 6.600 kVA de potencia aparente.

Datos Generales Infraestructura de evacuación:

1. Líneas eléctricas subterráneas a 30 kV que conectan los centros de transformación del parque solar fotovoltaico con la subestación eléctrica PSFV Montegordo 30/66 kV.

2. Subestación eléctrica PSFV Montegordo 30/66 kV. La subestación SET interna PSFV Montegordo ubicada en las inmediaciones de la PSFV Montegordo, recogerá directamente la energía generada por los cinco circuitos de media tensión de la planta fotovoltaica.

- Nivel de tensión 30 kV: para recoger los circuitos de la instalación de la PSFV Montegordo y para conectarla al lado de baja del transformador elevador de 30/66 kV.

· Parque intemperie: 1 posición de reactancia con seccionador sin cuchilla de puesta a tierra.

· Parque interior: 8 posiciones.

- Nivel de tensión 66 kV: Para recoger la línea de evacuación proveniente del PE Montegordo y para la conexión a la SET Costa de la Luz mediante LAAT de 66 kV. Configuración de barra simple, consta de 4 posiciones, correspondiente a:

· 1 posición de protección de transformador.

· 2 posiciones de protección de línea.

· 1 posiciones de medida en barras.

3. Entrada y salida en el pórtico de la subestación eléctrica PSFV Montegordo 30/66 kV, hasta el apoyo donde se realizará la apertura de la línea de evacuación a 66 kV existente, que conecta el parque eólico Montegordo con la subestación eléctrica Costa de la Luz 66 kV, propiedad de E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.

Presupuesto de ejecución material: 25.224.120,00 €.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Huelva la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y para que, en su caso, puedan presentarse, en el referido plazo, por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones o reparos que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente enlace:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACIONINSTALACIONES-ELECTRICAS.html

o bien

https://acortar.link/tramites_info_publica_electricidad

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040223 - Subdelegación del Gobierno en Huelva - Área Funcional de Industria y Energía a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>,

y citando "Alegaciones al procedimiento de información pública de PEol-FV-224."

Sevilla, 15 de mayo de 2025.- La Jefa de Dependencia del Área de Industria y Energía, Susana Collante Zeron.

ID: A250024167-1